

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Asistentes.-

D. Javier Ollo Martínez
D. Pedro Jiménez Elvira
D.^a M^a Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Manuel Bergera Ijurco
D.^a Miren Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Francisco Javier Paz Miño
D.^a Haizea Ramírez de Alda Pozueta
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a Julia Cid González
D.^a Virginia Alonso Aparicio
D. Pedro José Arregui Múgica
D. Javier López Patús

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ausentes.-

D. Julen Díaz Oyarbide

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE OCTUBRE, DE 16 DE NOVIEMBRE Y DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se aprueban.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2017.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 3 y 25 de noviembre 2016, estudió la propuesta de modificación de tipos impositivos para el ejercicio 2017.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Mantener los tipos impositivos respecto a los aprobados para el ejercicio 2016. Los tipos quedarían establecidos en

IMPUESTO	TIPO 2016	TIPO 2017
<i>Contribución Urbana</i>	0,36874%	0,36874%
<i>Contribución Rústica</i>	0,80%	0,80%
<i>I.A.E.</i>	Máximo establecido	Máximo establecido
<i>I.C.I.O.</i>	3,98%	3,98%
<i>Impuesto Incremento Valor Terrenos</i>	Máximo establecido (20%)	Máximo establecido (20%)
<i>Impuesto de Circulación</i>	Fijado por Ley	Fijado por Ley

2.º Ordenar la publicación de dichos tipos en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al día 31 de diciembre del presente ejercicio.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2017.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 3 y 25 de noviembre de 2016, estudió la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2017.

Desde Alcaldía se propone, por otra parte, la inclusión de un nuevo apartado de exenciones en el art. 10 de la Ordenanza Fiscal núm. 19, que tendrá carácter provisional hasta la aprobación de la normativa que regule el registro de asociaciones del Ayuntamiento. Dicho texto dice así:

“Las actividades socioculturales organizadas por entidades o colectivos sin ánimo de lucro de Alsasua que redunden en el interés general del municipio. Se entiende por tales actividades aquellas que están abiertas al conjunto de la población o que tienen como objetivo organizar actividades socioculturales abiertas al conjunto de la población”.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Mantener, por regla general, las tarifas correspondientes a Tasas y Precios Públicos fijados en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016 durante el ejercicio 2017.

2.º Modificar la regulación de las Ordenanzas Fiscales conforme a las aportaciones de las Áreas que se detallan a continuación:

1.- ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS.

- A) En el artículo 5 "TARIFAS", donde dice "Para el ejercicio 2016 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza", queda modificado por "Para el ejercicio 2017 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza".
- B) En el epígrafe de bonificaciones punto 3. modificar quedando como se detalla a continuación "Las exenciones y bonificaciones podrán solicitarse durante todo el ejercicio económico siendo efectivas en el siguiente cuatrimestre a su solicitud".

2.- ORDENANZA Nº 5 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE MAQUINARIA, VEHICULOS, UTILES Y OTROS ELEMENTOS MUNICIPALES

Se incorpora una tasa de 20,00€ en concepto de proyector, pantalla o similares para jóvenes con fines privados.

3.- ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO POR ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD

Se incluyen las calles de las actuaciones urbanísticas actualizando los grupos para el establecimiento de las tasas:

- *Grupo 2: se añade calle Zelai Txiki
- *Grupo 3: se añaden las calles Aminanespila, Erlategi-Erlatai
- *Grupo 4: se añaden calles Urdiain, Amandrea, Galtzada, Lapurbide, Soldaubide y calle Aldegioitia-Aldautia

4.- ORDENANZA Nº 12 REGULADORA DE LAS TASAS OTORGAMIENTO POR LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANISTICAS

Se incluye en el artículo 3 el "Otorgamiento licencia de apertura de ganadería en extensivo" fijando una tarifa de 10,30 €.

5.- ORDENANZA Nº 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LUDOTECA MUNICIPAL

Se incluye un nuevo concepto "Inscripción para tres sesiones semanales con una tarifa de 60,00 €".

6.- ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

Una vez realizadas las modificaciones propuestas, queda redactada como se detalla en el documento que se adjunta, incorporando la modificación propuesta por Alcaldía.

7.- ORDENANZA Nº 21 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADAS, INSCRIPCIONES Y/O MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

Una vez realizadas las modificaciones propuestas, queda redactada como se detalla en el documento que se adjunta.

3.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA PLAZAS NO CONCERTADAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS AITA BARANDIARAN 2017.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 3 y 25 de noviembre 2016, estudió la propuesta de tarifas para las plazas no concertadas del Patronato de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2017.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Mantener los precios aprobados para el ejercicio 2016, quedando establecidos como se detalla a continuación:

NIVEL DEPENDENCIA	TIPO 2017
<i>Gran Dependiente</i>	2.059,90 €/mes
<i>Dependiente Severo</i>	1.750,00 €/mes
<i>Dependiente Moderado</i>	1.550,00 €/mes
<i>No Dependiente</i>	967,42 €/mes

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran", a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 32/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (CAÑÓN PROYECCIÓN SALA 2 IORTIA).

Desde el Área de Cultura se presenta informe justificando la necesidad de dotar al presupuesto de una partida para la adquisición de un cañón de proyección.

Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la partida destinada a "Conservación Centro Cultural" gestionada por la misma área.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 3 de noviembre de 2016, dictamina favorablemente el expediente.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 32/2016 al presupuesto de 2016:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3331 6330001	Cañón Proyección Sala 2 Iortia	5.868,50 €

TOTAL 5.868,50 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3331 21202	Conservación Centro Cultural	5.868,50 €

TOTAL 5.868,50 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 33/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (EQUIPAMIENTO ALBERGUE).

Desde el Área de Bienestar Social se presenta informe justificando la necesidad de dotar al presupuesto de una partida para la adquisición de un congelador para el Albergue de Transeúntes.

Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la aplicación presupuestaria destinada a “Vales de Transeúntes” gestionada por la misma área.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 3 de noviembre de 2016, informa favorablemente el expediente.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 33/2016 al presupuesto de 2016:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2318 6230001	Equipamiento Albergue	370,00 €

TOTAL 370,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 2318 4890001	Vales Transeúntes	370,00 €

TOTAL 370,00 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Bienestar Social y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 34/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (DEVOLUCIONES SENTENCIA OTADIA).

Con fecha 5 de mayo de 2016 se dictó la Sentencia de Apelación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra núm. 221/2016, dictada en el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona, por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por diversos propietarios del Sector contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2012, por el que se resolvían las alegaciones y se aprobaba definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Sector 3 "Santo Cristo de Otadia" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua. Con posterioridad han sido dictadas diversas sentencias que con la última llegada recientemente se darían por finalizados los procedimientos abiertos contra las tramitaciones urbanísticas llevadas a cabo en el sector. De las distintas sentencias se concluye que queda anulado el proyecto de urbanización de forma parcial suponiendo un total de 229.326,90 €, quedando, así mismo, anulada la cuenta de liquidación definitiva aprobada por el Ayuntamiento.

Con fecha 16 de agosto de 2016, se presenta informe por parte del abogado defensor del ayuntamiento aclaratorio de la sentencia y señalando la repercusión económica de la misma.

Como financiación a la modificación se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 25 de noviembre de 2016, informa favorablemente el expediente.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 34/2016 al presupuesto de 2016:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
0110 78000	Devoluciones Sentencia Otadia	229.326,90 €

TOTAL 229.326,90 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería	229.326,90 €

TOTAL 229.326,90 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 41/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (CENTRAL ALARMA INCENDIOS IORTIA).

Desde el Área de Cultura se presenta informe justificando la necesidad de dotar al presupuesto de una partida para la adquisición de una nueva central de alarmas para el centro necesaria y urgente.

Como financiación de la misma se propone baja de crédito de la partida destinada a "Servicios Gestión Iortia" gestionada por la misma área.

Emitido informe por Intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 25 de noviembre de 2016, informa favorablemente el expediente.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 41/2016 al presupuesto de 2016:

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3331 6330002	Central Alarma Incendios Iortia	4.885,00 €

TOTAL 4.885,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3340 22750	Servicios Gestión Iortia	4.885,00 €

TOTAL 4.885,00 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura, Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

9.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE SMART-CITIES EN NAVARRA.

La Comisión de Desarrollo Económico, reunida el día 9 de noviembre de 2016, estudió el convenio de colaboración a suscribir con el Gobierno de Navarra para la contratación y seguimiento del Plan Director de Smart-Cities en Navarra. Según consta en dicho convenio, la contratación de la asistencia técnica para la redacción del plan sería sufragada por el Gobierno de Navarra y las entidades locales firmantes del mismo establecerán, dentro del grupo de trabajo coordinado por Sodena, los criterios y procedimientos para la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para la contratación y seguimiento del Plan Director de SMART-CITIES en Navarra.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, para la firma del mismo.

3.º Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, así como dar traslado del presente acuerdo al Área de Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.

C) JUVENTUD Y DEPORTES

10.- APROBACIÓN INICIAL DE NORMATIVA DE USO DE INTXOSTIAPUNTA.

La Comisión de Juventud y Deporte, reunida el día 15 de noviembre de 2016, estudió el borrador de normativa reguladora del uso de la Casa de la Juventud "Intxostiapunta", incorporando al texto propuesto las observaciones recogidas en el dictamen de la Comisión.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización de la Casa de la Juventud "Intxostiapunta" Gaztegunea.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Juventud del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

11.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 1250/2016 a número 1433/2016.

12.- MOCIONES.

- *EH BILDU: ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS.*

Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrean eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzten dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.

Egoera honen aurrean, Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...

Hau guztiarengatik, Altsasuko Udalak ondokoa erabaki du:

1. Pertsona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.

2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan "MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI" "BENETAKO HARRERA, ORAIN!" lemapean irtengo den manifestaldira atxikitzea.

3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañain errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Por todo esto el Ayuntamiento de Alsasua acuerda:

1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.

2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"

3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.

4. Jendartea manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.

4.- *Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.*

Sometida la moción a votación, se aprueba.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.